Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-01127

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Visto la documental obrante a folio 08 del expediente digital, como quiera que el mismo da cuenta del conocimiento que tiene la demandada **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.,** del mandamiento pago del presente asunto, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 301 del C. G. del P., se tiene por notificado al citado demandado por conducta concluyente a partir de la ejecutoria del presente proveído.

Seguidamente, se reconoce personería al abogado Dr. **César Alberto Garzón Navas** como apoderado del extremo demandado en los términos y para los efectos del poder conferido, quien dentro presentó recurso de reposición.

No obstante, en aras de garantizar el derecho a la defensa y al no avizorarse que el referido demandado; no tiene la demanda y sus anexos, la parte demandada cuenta con **el término de la ejecutoria de este auto** para que se comunique a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para solicitar el traslado correspondiente.

De otro lado, **se REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que envíe la demanda y sus anexos a la parte demandanda y su abogado a los siguientes correos, cesar.garzonnavas@cyc-bpo.com y notificaciones.juridico@itau.co .Lo anterior, dando cumplimiento al art. 78 numeral 14 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 del 2020.

Por secretaría, una vez quede en firme el presente proveído controle el término de traslado que tiene la parte demandada, para excepcionar y contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**082**

Fijado hoy **15 de septiembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria